

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	MESAS DE CONTRATACIÓN AÑO 2021

DOÑA NEREIDA BETANCOR DE LEÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFIC O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 22.01.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DESERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, RESPONSABLE DEL CONTRATO (DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA) Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES DE LA RED DE MUSEOS: MIRADOR DE MORRO VELOSA, FARO DEL TOSTÓN Y CUEVA DEL LLANO, DIVIDIDO EN NUEVE LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0029/20 (EXPTE. TAO 2019/00038480K). EXAMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR DOÑA RAQUEL REY MARTIN (LOTE 2 Y 5) Y POR DON TOMAS FRANCISCO FUENTES BERRIEL (LOTE 7). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 10.12.2020 se acordó adjudicar a favor de Doña Raquel Rey Martín, con DNI nº 32.821.292Q, los lotes nº 2 y nº 5 y a favor de Don Tomás Francisco Fuentes Berriel, con DNI nº 78549148P, el lote nº 7, y se les requirió para que, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, presentasen: a) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación empresarial/profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI del PCAP, establecida para los citados lotes; b) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; c) La constitución de la garantía definitiva equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

A efectos de examinar la citada documentación presentada por Doña Raquel Rey Martín, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por Doña Nereida Betancor de León, Técnico del Servicio de Contratación, de fecha 22.01.2021, en el que se constata el carácter positivo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias; en el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social se especifica que **NO MANTIENE DEUDA** con la Seguridad Social; consta certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT de fecha 18.12.2020 donde consta que la misma está exenta del pago del mismo; consta DNI para acreditar la capacidad de obrar y declara que la retención en el precio será la forma de constituir la garantía definitiva para los citados lotes.

A efectos de examinar la citada documentación presentada por Don Tomás Francisco Fuentes Berriel, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por Doña Nereida Betancor de León, Técnico del Servicio de Contratación, de fecha 22.01.2021, en el que se constata el carácter

positivo de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias; en el certificado de estar al corriente con la Seguridad Social se especifica que NO MANTIENE DEUDA con la Seguridad Social; consta certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT de fecha 21.12.2020 ; no consta recibo pagado del IAE; consta DNI para acreditar la capacidad de obrar y se constata que obra para la constitución de la garantía definitiva carta de pago emitida por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos de fecha 14.01.2021 por importe de 263,65€, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por los citados licitadores.

A continuación, a efectos de examinar la solvencia, el Sr. Presidente da cuenta del informe, que obra en el expediente, emitido por Doña María del Pino González Gordillo, Técnica de Infraestructuras de fecha 21.01.2021 respecto de la acreditación de la solvencia de Doña Raquel Rey Martín (lotes nº 2 y 5) y de Don Tomás Francisco Fuentes Berriel (lote nº 7), en el que manifiesta,

“INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, y en relación al encargo nº 43322 de fecha 21/01/2021, la técnico que suscribe tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

LOTE Nº2: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EN EL MIRADOR DE MORRO VELOSA.

SOLVENCIA ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87.1b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para acreditar la solvencia económica y financiera exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en contrato (en adelante PCAP), Doña Raquel Rey Martín, con DNI nº 32.821.292Q, aporta:

- compromiso firmado de suscribir un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por una cuantía mínima de cien mil euros (100.000 €).

SOLVENCIA TÉCNICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90.4 de la LCSP y en el PCAP, relativo a empresas de nueva creación, con una antigüedad inferior a cinco años, se verifica en que en la documentación que obra en el expediente consta:

- copia de CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS con nº de referencia 20209997331 en el que se indica que está dada de alta en el censo de actividades económicas en el epígrafe IAE 411-.ARQUITECTOS con fecha el 01/02/2016.

- copia de CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE CORRESPONDENCIA emitido por la Subdirección General de títulos y reconocimiento de cualificaciones de fecha 22/12/2015 que dice textualmente:

“Que al título de Arquitecto obtenido por RAQUEL REY MARTÍN con NIF 32821292Q e inscrito en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales con número 2005120164, le corresponde el nivel 3 (MASTER) del Marco Español de Cualificaciones para Educación Superior (MECES) y el nivel 7, del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).”

- COPIA DE CERTIFICADO del Colegio Oficial de de Arquitectos de Fuerteventura de fecha 27/10/2020 que dice textualmente:

“Que según los datos obrantes en esta Secretaría, la arquitecta Raquel Rey Martín, con NIF 32821292Q, figura como colegiada en este Colegio Profesional desde el día 26/01/2007 con nº 2992, actualmente ejerciente, teniendo atribuciones y competencias suficientes para el desarrollo de actividades inherentes a su titulación.”

Justificación de la titulación de los técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato.

El equipo y titulación mínima exigida en el PCAP para los profesionales que integran la dirección facultativa es el siguiente:

- Un técnico titulado superior, con la titulación de Arquitecto/a, que asumirá la función de Director/a de la obra y responsable del contrato.
- Un técnico titulado de grado medio, con la titulación de Aparejador/a, Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a de la edificación, que asumirá la función de Director/a de la ejecución de la obra.
- Un técnico/a titulado/a de grado superior o medio, con la titulación de Ingeniero/a, Técnico o cualquier otro Grado de Ingeniería equivalente, de acuerdo con sus competencias y especialidades, que asumirá las funciones de Director de las obras de las instalaciones incluidas en el proyecto.

En base a lo anteriormente expuesto, **se informa favorablemente la solvencia económica del lote nº2. En cuanto a la solvencia técnica, deberá aportar una declaración jurada indicando la titulación, acompañada copia de los títulos académicos y currículo de cada uno de los técnicos/as intervinientes en la dirección de la obra para las funciones de:**

- Dirección de la ejecución material de la obra.
- Dirección de las instalaciones de ingeniería.

LOTE Nº5: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN EL FARO DEL TOSTÓN.

SOLVENCIA ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87.1b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para acreditar la solvencia económica y financiera exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, Doña Raquel Rey Martín, con DNI nº 32.821.292Q, aporta:

- compromiso firmado de suscribir un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, por una cuantía mínima de cien mil euros (100.000 €).

SOLVENCIA TÉCNICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90.4 de la LCSP y en el PCAP, relativo a empresas de nueva creación, con una antigüedad inferior a cinco años, se verifica en que en la documentación que obra en el expediente consta:

- copia de CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS con nº de referencia 20209997331 en el que se indica que está dada de alta en el censo de actividades económicas en el epígrafe IAE 411-.ARQUITECTOS con fecha el 01/02/2016.

- copia de CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE CORRESPONDENCIA emitido por la Subdirección General de títulos y reconocimiento de cualificaciones de fecha 22/12/2015 que dice textualmente:

“Que al título de Arquitecto obtenido por RAQUEL REY MARTÍN con NIF 32821292Q e inscrito en el Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales con número 2005120164, le corresponde el nivel 3 (MASTER) del Marco Español de Cualificaciones para Educación Superior (MECES) y el nivel 7, del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).”

- Copia de CERTIFICADO del Colegio Oficial de de Arquitectos de Fuerteventura de fecha 27/10/2020 que dice textualmente:

“Que según los datos obrantes en esta Secretaría, la arquitecta Raquel Rey Martín, con NIF 32821292Q, figura como colegiada en este Colegio Profesional desde el día 26/01/2007 con nº 2992, actualmente ejerciente, teniendo atribuciones y competencias suficientes para el desarrollo de actividades inherentes a su titulación.”

Justificación de la titulación de los técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato.

El equipo y titulación mínima exigida en el PCAP para los profesionales que integran la dirección facultativa es el siguiente:

- Un técnico titulado superior, con la titulación de Arquitecto/a, que asumirá la función de Director/a de la obra y responsable del contrato.
- Un técnico titulado de grado medio, con la titulación de Aparejador/a, Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a de la edificación, que asumirá la función de Director/a de la ejecución de la obra.
- Un técnico/a titulado/a de grado superior o medio, con la titulación de Ingeniero/a, Técnico o cualquier otro Grado de Ingeniería equivalente, de acuerdo con sus competencias y especialidades, que asumirá las funciones de Director de las obras de las instalaciones incluidas en el proyecto.

En base a lo anteriormente expuesto, **se informa favorablemente la solvencia económica del lote N°5. En cuanto a la solvencia técnica deberá presentar una declaración jurada indicando la titulación, acompañada de copia de los títulos y currículum de cada uno de los técnicos/as intervinientes en la dirección de la obra para las funciones de:**

- Dirección de la ejecución material de la obra.
- Dirección de las instalaciones de ingeniería.

LOTE N°7: REDACCIÓN DE PROYECTO DE CANALIZACIÓN DE AGUA PROCEDENTE DE LA ESCORRENTÍA HASTA LA ENTRADA DEL JAMEO (SECTORES III Y IV) Y CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA EN LA CUEVA DEL LLANO.

SOLVENCIA ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87.1b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para acreditar la solvencia económica y financiera exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se verifica en que en la documentación que obra en el expediente consta:

- Declaración responsable con el compromiso de renovar la póliza de responsabilidad civil profesional suscrita a través del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas con la entidad MAPHRE, póliza nº 0971870000125 con un límite de indemnización por siniestro y anualidad de 3.500.000 €, formalizada por . D. Tomás Francisco Fuentes Berriel.

SOLVENCIA TÉCNICA.

- Se aporta copia del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas con especialidad en Hidrología, expedido a D. Tomás Francisco Fuentes Berriel por la Universidad de La Laguna con fecha 04/10/2012.
- Declaración responsable que incluye con una relación de trabajos profesionales realizados entre 2017 y 2020 entre los que se refieren redacciones de proyectos, memorias técnicas de varias obras, asistencias técnicas y direcciones facultativas donde se indica la localización, naturaleza de las obras, importe de los honorarios, fecha de finalización y datos del promotor.

En base a lo anteriormente expuesto, **se informa favorablemente la solvencia económica y la solvencia técnica del lote N°7.**

.....”

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros manifiesta su conformidad con los términos del informe y acuerda conceder a Doña Raquel Rey Martín, con DNI nº 32.821.292Q, el plazo de 3 días hábiles, para que aporte la documentación acreditativa del cumplimiento solvencia técnica de los lotes nº 2 y 5 mediante una declaración responsable indicando la titulación, acompañada de copia de los títulos académicos y currículum de cada uno de los técnicos/as intervinientes en la dirección de la obra para las funciones de: dirección de la ejecución material de la obra y dirección de las instalaciones de ingeniería.

Con respecto al lote nº 7, la Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros manifiesta su conformidad con los términos del informe y acuerda conceder a Don Tomás Francisco Fuentes Berriel, con DNI nº 78549148P, el plazo de 3 días hábiles, para que aporte último recibo pagado del IAE.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.